



Ministerio de Educación
Argentina

**Subsecretaría de Políticas de Cooperación Internacional
Ministerio de Educación de la Nación Argentina
Cursos de Posgrado Internacionales**

Desde la Subsecretaría de Políticas de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la Nación nos encontramos organizando una serie de **Cursos de Posgrado Internacionales** en áreas académicas que contribuyen al desarrollo estratégico nacional de Argentina.

Los cursos apuntan a brindar oportunidades a estudiantes, docentes e investigadores de áreas científicas y profesionales estratégicas para que puedan realizar **programas cortos de posgrado** en universidades de excelencia del exterior.

El objetivo principal de estos cursos es **capacitar estudiantes argentinos/as** y al mismo tiempo **dejar capacidad instalada** en Argentina en áreas estratégicas de vacancia.

Criterio de elegibilidad

Podrán participar del presente programa, **instituciones académicas internacionales, universidades e institutos de Ciencia Técnica e Innovación**, que no se encuentren radicados en Argentina.

Duración de los cursos

Los cursos deberán tener una duración de **4 a 6 meses**. Se estima una carga horaria total de **100 a 150 horas**, dependiendo de cada curso.

Destinatarios y áreas de formación

Los cursos deberán ser destinados a formar en el país a argentinos y argentinas en las siguientes áreas estratégicas: **Alimentos, Ambiente, Computación e Informática, Energía convencional y alternativa, Gas, Logística y Transporte, Minería y Petróleo, Salud, Arte y humanidades**. Aunque también estamos abiertos a trabajar otras temáticas.



Modalidad

Los cursos se podrán realizar en **modalidad virtual**, pero en algún momento del transcurso del mismo, deberán viajar a Argentina docentes de la universidad extranjera a brindar clases presenciales.

Se estima que la modalidad presencial del programa sea de **una o dos semanas**.

La **locación** donde se impartirán los cursos presenciales, será seleccionada y definida de manera conjunta entre el Ministerio de Educación y la contraparte internacional.

Movilidades

Todos los costos relativos a la movilidad del docente extranjero a la Argentina (pasajes internacionales, hospedaje y viáticos) deberán estar **previstas en el presupuesto del curso**.

Los gastos que pudieran surgir de las movilidades internas de los becarios, dentro del territorio nacional para el período presencial del curso, correrán por cuenta del Ministerio de Educación.

Convocatoria y selección de becarios

La convocatoria y selección de los alumnos/as becarios/as **correrá por cuenta del Ministerio de Educación**, asegurando de esta manera una asignación con criterio federal, equitativo y de justicia social de las becas entre los postulantes argentinos/as.

La misma se realizará en constante consulta con la contraparte internacional que impartirá el curso, con el objetivo de alinear criterios de elegibilidad de los candidatos.

Monto

El proyecto cuenta con el soporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del Programa [BEC.AR](#), contando **hasta U\$S100.000 dólares estadounidenses como máximo por institución**, para la totalidad de las acciones a realizar.

Esto significa que una misma institución puede presentar uno o varios cursos, con ese tope máximo de pago.



Ministerio de Educación
Argentina

Fechas

Todos los cursos deberán ser ejecutados completamente **antes de octubre del año 2022**.

Ficha del curso

Las instituciones internacionales que decidan participar del presente programa, deberán **completar una ficha técnica por cada curso que deseen presentar**. La misma será elevada al BID para su no objeción y una vez aprobado el curso, se deberá proceder a la firma del contrato.

Contrato

Cada institución que se presente a la presente convocatoria, deberá **firmar un contrato bajo el concepto de “Servicios de Consultoría” con al BID**.

Pagos y rendición

Los pagos los realizará el **BID directamente a la institución extranjera** participante, en dos o tres veces, en la cuenta bancaria que dicha entidad tengo en el exterior.

En el mismo sentido, la rendición la deberá realizar la institución extranjera al BID.